

Recertificación... por fin?

I. Eizaguirre Sexmilo

*Consejo Asesor de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME).
Expresidente de la Sociedad Española de Cirugía Pediátrica.*

La Recertificación es una antigua aspiración de la SECP, que ha estado desde siempre presente en la Sección Monoespecializada de Cirugía Pediátrica de la UEMS, y oyendo hablar de acreditación, recertificación..., mientras aquí no pasaba nada, a pesar de que ya en 2003 la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) especificaba en su artículo 4.6 que “*Los profesionales sanitarios realizarán a lo largo de su vida profesional una formación continuada, y acreditarán regularmente su competencia profesional*”.

A finales del pasado año 2021, el entonces Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad (Vicenc Martínez Ibañez, expresidente de nuestra Sociedad) encargó un estudio de la situación en los países en los que la Recertificación está funcionando para después elaborar un modelo para el nuestro.

En ese momento, la Federación de Asociaciones Científico-Médicas de España (FACME) llevaba ya varios años trabajando en Recertificación con algunas de las 46 SSCC que agrupa, y el problema con el que se encontraba era que los diferentes modelos no eran homogéneos, en ocasiones, completados (en algún caso ya funcionando para sus socios), en otras a medio completar y había incluso SSCC que ni se lo habían planteado. Había especialidades como Medicina de Familia que tenían tres modelos diferentes.

La nuestra tenía los deberes casi hechos, gracias al esfuerzo de miembros de su Junta Directiva, que, con el inestimable apoyo de otro grupo de socios, había completado uno de los aspectos más laboriosos del modelo de Recertificación, el mapa de competencias. Basándose en el Programa Oficial de

nuestra especialidad, determinaron 174 competencias, agrupadas en seis dominios o grupos competenciales, y establecieron los métodos de evaluación de cada una de ellas.

Con este panorama, FACME crea un Consejo Asesor, con el objetivo de llegar a un modelo de consenso para confrontar con lo que diga el Ministerio. La dificultad era la falta de homogeneidad de los modelos, con algunos de gran complejidad, difíciles de aplicar y otros más sencillos, como el nuestro, en el que lo que primaba era que fuera accesible a todo el mundo.

Finalmente, el modelo que se presenta se caracteriza por ser:

- Realizable, pero desarrollado con rigor científico.
- Aplicable cada 6 años.
- Basado en DESEMPEÑO + FORMACIÓN.
- La Recertificación se conseguiría con un mínimo de actividad asistencial que abarcara seis dominios o grupos competenciales, más un mínimo de créditos/horas certificadas de formación continuada.

Lo que FACME pide ahora a las diferentes SSCC es que se cree un Comité de Recertificación en cada una de ellas, con la finalidad de fijar las competencias y revisarlas periódicamente, definir el indicador para su evaluación, definir el límite mínimo para considerarla “apta”, revisar las solicitudes y elaborar la conclusión de “recertificado” o “pendiente de recertificar”.

Ahora queda que el Ministerio nos presente su propuesta, que debería ser un esqueleto común al que cada SSCC dotara de contenido, basándose en su tabla de competencias específicas.

DOI: 10.54847/cp.2022.04.02

Correspondencia: Dr. Iñaki Eizaguirre Sexmilo

E-mail: ieizagui@gmail.com

Recibido: Septiembre 2022

Aceptado: Septiembre 2022